

**ESTABLECE NOMBRAMIENTO DE
ENCARGADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA
LEY N° 21.372**

RESOLUCIÓN N° 03 /2023

San Miguel, 10 de enero de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 19.378, Sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 20.584, la que Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con Acciones Vinculadas a su Atención en Salud.
3. La Ley N° 21.372, la cual Modifica la Ley N° 20.584, Estableciendo Medidas Especiales en relación al acompañamiento de los pacientes que se indican.
4. El correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2022, remitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl, a la Directora de Salud (S) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela Burgos Rodríguez, donde se detalla la persona encargada de la implementación, supervisión y cumplimiento de la Ley N° 21.372.
5. El correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2022, remitido por la Directora del CESFAM Recreo, doña Paola Hasbún Mardones, a la Directora de Salud (S) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela Burgos Rodríguez, donde se detalla la persona encargada de la implementación, supervisión y cumplimiento de la Ley N° 21.372.
6. El Memorándum N° 12/2023 de fecha 03 de enero de 2023, emitido por la Directora de Salud (S) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela Burgos Rodríguez, dirigido a la suscrita, por el cual se solicita gestionar resolución de nombramiento para las profesionales más abajo individualizadas como responsables de la implementación, posterior supervisión y cumplimiento de la Ley MILA, a **contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023:**

NOMBRE	RUT	PROFESION	CENTRO DEPENDENCIA
Romina Alejandra López Muñoz	13.053.764-2	Trabajadora Social	CESFAM Barros Luco
Daniela Karina Salgueiro Valdes	16.627.238-6	Trabajadora Social	CESFAM Recreo

7. Que la personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León.

8. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **NOMBRESE** como responsables de la implementación, supervisión y cumplimiento de la Ley N° 21.372, **desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023**, a las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	PROFESION	CENTRO DEPENDENCIA
Romina Alejandra López Muñoz	13.053.764-2	Trabajadora Social	CESFAM Barros Luco
Daniela Karina Salgueiro Valdes	16.627.238-6	Trabajadora Social	CESFAM Recreo

2. **DEJESE SIN EFECTO** toda Resolución anterior que establezca el nombramiento de las personas responsables de la implementación, supervisión y cumplimiento de la Ley N° 21.372.

Notifíquese a las interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



1SF/jam

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Barros Luco.
- Dirección CESFAM Recreo.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.
- Archivo Dirección Jurídica.